

HACER FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES MIGRANTES HAITIANOS Y SUS DESCENDIENTES

DEFENSORES
Y DEFENSORAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



PARECE QUE NO ESTÁ MAL DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTE PAÍS. PARECE QUE LO QUE ESTÁ MAL ES DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD DOMÍNICO-HAITIANA.

Sonia Pierre



Sonia Pierre es la directora ejecutiva del Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas (MUDHA). Esta organización dominicana de derechos humanos forma parte de la Red de Encuentro Dominicano Haitiano Jacques Viau, cuyo propósito es

combatir los prejuicios y el racismo contra la población haitiana en la República Dominicana.

La Red de Encuentro ha participado activamente en iniciativas destinadas a lograr

Tras un decenio transcurrido desde la aprobación de la Declaración de la ONU sobre los **Defensores de los Derechos Humanos**, estas personas siguen enfrentándose a limitaciones en su trabajo, a acoso, a intimidación y a abusos. No obstante, a pesar de los riesgos y desafíos a los que tienen que hacer frente, los defensores y defensoras de los derechos humanos continúan interviniendo para que se produzca un cambio real en la vida de muchas personas en todo el mundo.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos luchan por cerrar la brecha entre la promesa de justicia e igualdad en dignidad y derechos formulada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la evidencia de que, a día de hoy, todavía se siguen produciendo abusos de derechos humanos. Su trabajo es vital para conseguir que se respeten los derechos humanos de todas las personas.

que los descendientes de las personas migrantes haitianas reciban la nacionalidad dominicana y disfruten plenamente de sus derechos de ciudadanía. También ha colaborado estrechamente con la Red Fronteriza Jano Siksè, agrupación de organizaciones locales haitianas y dominicanas que detecta abusos cometidos contra los derechos humanos a lo largo de la frontera dominico-haitiana, como las expulsiones colectivas o arbitrarias y los malos tratos infligidos por miembros de las fuerzas de seguridad.

La discriminación por motivos de raza, idioma, color de piel o nacionalidad es una realidad cotidiana para muchos haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana. Incluso quienes poseen documentos oficiales que les permiten residir en la República Dominicana o han obtenido la nacionalidad dominicana corren el riesgo de ser expulsados arbitrariamente. Las prácticas administrativas y legislativas discriminatorias niegan a miles de niños y niñas dominicanos su derecho a la nacionalidad, la educación y la seguridad personal.

La migración de población haitiana a la República Dominicana es un asunto controvertido, utilizado a menudo por grupos nacionalistas dominicanos para culpar a la comunidad haitiana de los problemas sociales, económicos y de seguridad que sufre el país. Sin embargo, la realidad es que muchas personas migrantes haitianas contribuyen sustancialmente a la economía de la República Dominicana realizando trabajos difíciles, mal remunerados y a veces peligrosos que la gran mayoría de la ciudadanía dominicana no está dispuesta a aceptar.

Tras su visita conjunta a la República Dominicana en octubre de 2007, el relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y la experta independiente de la ONU sobre cuestiones de las minorías concluyeron que “en la sociedad dominicana existe un profundo y arraigado problema de racismo y discriminación”. Destacaron el efecto discriminatorio de ciertas leyes, sobre todo las relativas a la migración, el estado civil y la ciudadanía. En febrero de 2008, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU publicó un informe en el que ponía de relieve con honda preocupación que los hijos e hijas de migrantes haitianos o de personas de ascendencia haitiana siguen teniendo un acceso restringido a la educación, la salud y los servicios sociales.

Sonia Pierre y otras integrantes del Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas han desempeñado una función importante a la hora de concienciar a la opinión pública internacional sobre los abusos que sufren los migrantes haitianos y sus descendientes en la República Dominicana. El MUDHA fue una de las organizaciones que presentó una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de dos niñas a las que, como a muchos otros menores de ascendencia haitiana, se les había negado la emisión de sus actas de nacimiento. En octubre de 2005, la Corte falló a favor de las niñas y ordenó a las autoridades dominicanas que pusieran fin a las





Haitianos de regreso del mercado de Dajabón (República Dominicana), 2006.

El 9 de diciembre de 1998 la Asamblea General de la ONU aprobó la **Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos** (Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos). La expresión “defensor de los derechos humanos” se usa para describir a personas que actúan de muy distintas maneras y en una variedad de condiciones para proteger y promover los derechos humanos. Algunos defensores y defensoras trabajan para que desaparezcan abusos concretos, como la tortura o el desalojo forzado. Otros trabajan por los derechos de grupos o sectores específicos de la población que sufren discriminación y que se encuentran en situación de inferioridad, como los pueblos indígenas, minorías étnicas o religiosas, mujeres en el mundo rural, niños de la calle o personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero. A pesar de que el grupo de defensores de los derechos humanos es muy heterogéneo, con personas de procedencias y orígenes dispares y que realizan labores muy diversas, comparten una serie de rasgos. Todos ellos respetan el principio fundamental de universalidad, que reconoce que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna de género, raza, etnia o cualquier otra condición. Todos se comprometen a respetar los derechos y las libertades de los demás en sus propias acciones

prácticas de registro de nacimientos que discriminan a los niños y niñas de origen haitiano.

Sin embargo, en los últimos años, las autoridades dominicanas no sólo no han mejorado sus procedimientos de registro, sino que han aumentado sus prácticas y políticas discriminatorias.

En marzo de 2007, la Junta Central Electoral emitió una circular en la que ordenaba a los funcionarios del Estado que examinaran minuciosamente todo documento de identidad presentado para renovaciones o registros, alegando que tales documentos se habían expedido erróneamente en el pasado. En la práctica, esta circular se ha utilizado para denegar la expedición de documentos de identidad a miles de dominicanos de ascendencia haitiana, lo que a su vez los priva del derecho al voto y a la educación, e impide que entren en el mercado formal de trabajo. Además, la falta de documentos de identidad los deja expuestos a expulsiones masivas sin acceso a revisión judicial.

El Movimiento de Mujeres Domínico-Haitianas presta ayuda a las personas dominicanas a las que les ha sido imposible renovar sus documentos de identidad o registrar a sus hijos e hijas.

AMENAZAS E INTIMIDACIÓN

En 2007, la propia Sonia Pierre tuvo que hacer frente a una demanda que cuestionaba su nacionalidad dominicana. En febrero de 2007, el presidente del Consejo Nacional de Fronteras afirmó públicamente que más de un millón de haitianos que residían en la República Dominicana poseían documentos de identidad fraudulentos y se refirió en concreto al caso de Sonia Pierre. En marzo de 2007, la Junta Central Electoral ordenó que se investigara la validez del acta de nacimiento de Sonia Pierre, con los argumentos de que sus progenitores habían falsificado los documentos de identidad cuando ella nació. Tras varios meses de incertidumbre, el vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana falló a favor de Sonia Pierre, por lo que se cerró el caso. La investigación parece haber sido concebida para tratar de intimidar a Sonia Pierre y a otras integrantes del Movimiento de Mujeres Domínico-Haitianas y disuadirlas de desempeñar su labor legítima.

Foto de portada: Niña lavando ropa en la República Dominicana, 2006. El arraigado racismo y la discriminación por motivos de raza y color de piel afectan profundamente a las oportunidades de vida de las personas migrantes haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana. © Gianni Dal Mas

Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos Artículo 1

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

EL 9 DE DICIEMBRE DE 2008 SE CELEBRA EL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA FECHA PRESENTA UNA BUENA OPORTUNIDAD DE RECONOCER PÚBLICAMENTE LA LABOR LEGÍTIMA QUE REALIZAN LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE ACTUAR PARA DARLES APOYO Y PROTECCIÓN.



«Defender los derechos humanos en un mundo cambiante»

Visite: www.amnesty.org/library



© Gianni Dal Mas
Documento de identidad roto, 2005. En las expulsiones masivas, las personas dominicanas de ascendencia haitiana corren el riesgo de ser expulsadas arbitrariamente de la República Dominicana porque los agentes les destruyen los documentos o se niegan a reconocer su validez.

Poco antes del proceso judicial sobre su nacionalidad, Sonia Pierre recibió el premio anual de derechos humanos Robert F. Kennedy en su 23ª edición. Para las autoridades dominicanas, este galardón atrajo atención internacional no deseada. En un intento de deslegitimar el trabajo de derechos humanos de Sonia Pierre, el secretario de Estado de Relaciones Exteriores escribió al Centro de Derechos Humanos Robert F. Kennedy para comunicarle que el premio había sido un error y que “lamentablemente hubo mala información sobre las consecuencias del trabajo de la señora Pierre por estos lados”.

Sonia Pierre ha recibido repetidas amenazas a causa de su trabajo. Tanto es así que, en agosto de 2000, la Corte Interamericana de Derechos Humanos pidió a las autoridades dominicanas que le dieran protección. Pese a ello, en 2005, Sonia Pierre y sus hijos e hijas se vieron obligados a abandonar el país al seguir recibiendo amenazas. En febrero de 2006, las medidas de protección se hicieron extensivas a los hijos e hijas de Sonia Pierre. Pero, hasta la fecha, las autoridades dominicanas no han puesto en marcha medidas destinadas a proteger a Sonia Pierre ni a su familia.

¡ACTÚA!

ESCRIBE A LAS AUTORIDADES DOMINICANAS:

- destacando la importante contribución de Sonia Pierre y de organizaciones como el Movimiento de Mujeres Domínico-Haitianas, la Red de Encuentro Domínico Haitiano Jacques Viau y la Red Fronteriza Jano Siksé en la protección y promoción de los derechos de las personas migrantes haitianas y de sus descendientes;
- expresando preocupación por la aparente campaña destinada a desacreditar a Sonia Pierre y la labor del Movimiento de Mujeres Domínico-Haitianas, y pidiendo a las autoridades que, tal como solicitaba la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

brinden protección a Sonia Pierre respetando escrupulosamente sus deseos;

- manifestando inquietud por la discriminación y los abusos que sufren las personas migrantes haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana y pidiendo que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- recordándoles la obligación que les incumbe en virtud de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos de reconocer la legitimidad de las actividades de defensores y defensoras y su derecho a desempeñar su labor sin trabas ni temor a sufrir represalias.

ENVÍA LOS LLAMAMIENTOS A:

S.E. Leonel Fernández
Presidente de la República
Palacio Nacional
Santo Domingo
República Dominicana
Fax: +1 809 682 0827
Tratamiento: Señor Presidente

Sr. Franklin Almeyda Rancier
Secretario de Estado del Interior y la Policía
Ave. México, Esq. Leopoldo Navarro,
Edif. Oficinas Gubernamentales
Santo Domingo
República Dominicana
Fax: +1 809 685 1194
Tratamiento: Señor Secretario

**DEFENSORES
Y DEFENSORAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS**
**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Octubre de 2008
Índice: AMR 27/003/2008
Amnesty International
International Secretariat
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW, United Kingdom

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNA-
CIONAL (EDAI) Valderribas, 13.
28007 Madrid, España
www.amnesty.org/es